



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

6198*Decreto del presidente del Consejo Insular de Mallorca por el cual se dispone el cese de altos cargos*

El presidente del Consell Insular de Mallorca, el día 7 de junio de 2017, resolvió:

«Esta Presidencia, mediante el decreto dictado día 6 de julio de 2015, resolvió crear los departamentos en que quedó estructurado el Consejo de Mallorca y determinó las atribuciones básicas.

Asimismo, hoy, se ha modificado el Decreto de día 6 de julio de 2015, por el que se estableció la estructura interna de los departamentos, lo cual ha supuesto que se ha cambiado la denominación de algunas direcciones insulares.

Es necesario, por lo tanto, disponer el cese de los titulares de las direcciones insulares que han cambiado de nombre para que puedan tomar posesión del nuevo cargo.

Fundamentos

En el art. 13. 2 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares, se establece que los departamentos pueden estructurarse internamente en direcciones insulares y tener una secretaría técnica, si así se establece en los reglamentos de organización del consejo insular. De estos órganos depende el resto de órganos y unidades del departamento. Además, la Presidencia del Consejo puede designar libremente a las personas que tienen que ocupar los cargos de directores insulares y secretarios técnicos de acuerdo con criterios de competencia y experiencia profesionales.

En el artículo 30 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca (ROCM), aprobado por el Pleno día 2 de julio de 2001 (BOIB nº. 102, de 25 de agosto), se dispone que corresponde a la Presidencia nombrar y separar a los directores insulares y los secretarios técnicos.

En el art. 31.2 c) del ROCM se establece que corresponde a los consejeros ejecutivos y a las consejeras ejecutivas proponer el nombramiento y el cese de los altos cargos que dependen de su departamento.

Los consejeros ejecutivos han hecho las propuestas correspondiendo.

Por lo tanto, **resuelvo**:

1. Disponer el cese de las personas siguientes, con efectos de día 12 de junio de 2017 y agradecerles los servicios prestados:

- DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PRESIDENCIA

Sr. Jaume Alzamora Riera, director insular de Participación Ciudadana y Juventud

- DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Sra. Maria Paula Ginard Vilchez, directora insular de Turismo, Promoción Económica y Artesanía

Sra. Cristina Ballester Parets, directora insular de Hacienda y Presupuestos

2. Notificar esta resolución a la persona interesada y publicar el contenido en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca.

3. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.»

Palma, 8 de junio de 2017

Por delegación del presidente, **el secretario general**

(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio de 2015)

Jeroni M. Mas Rigo